

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**TÍTULOS DE DEUDA CLASE III A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$150.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$1.500.000.000),**

**TÍTULOS DE DEUDA CLASE IV A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$150.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$1.500.000.000)**

Y

**TÍTULOS DE DEUDA CLASE V, DENOMINADOS EN UVA, A TASA FIJA CON VENCIMIENTO
A LOS 36 MESES**

**POR HASTA UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE A \$150.000.000 (AMPLIABLE HASTA
\$1.500.000.000)**

**EL VALOR NOMINAL EQUIVALENTE CONJUNTO DE LOS TÍTULOS QUE SE EMITAN EN
NINGÚN CASO SUPERARÁ LOS \$1.500.000.000**

a ser emitidos en el marco del

**PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA POR UN VALOR NOMINAL DE
HASTA U\$S 200.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

Se comunica al público inversor en general que Banco de la Provincia de Buenos Aires (el “Emisor” o el “Banco”) ofrece en suscripción los títulos de deuda clase III, a tasa variable, con vencimiento a los 18 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta \$150.000.000 (ampliable hasta \$1.500.000.000) (los “Títulos de la Clase III”), los títulos de deuda clase IV, a tasa variable, con vencimiento a los 48 meses de la fecha de emisión y liquidación por hasta un valor nominal equivalente a \$150.000.000 (ampliable hasta \$1.500.000.000) (los “Títulos de la Clase IV”), y los títulos de la Clase V, denominados en UVA (conforme se define más adelante), a tasa fija, con vencimiento a los 36 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta \$150.000.000 (ampliable hasta \$1.500.000.000) (los “Títulos de la Clase V”), y junto con los Títulos de la Clase III y los Títulos de la Clase IV, los “Títulos”), por un monto máximo conjunto de hasta \$1.500.000.000, a ser emitidos en el marco de su Programa Global de Emisión de Títulos por un Valor Nominal de hasta US\$200.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 5 de abril de 2017 (el “Prospecto”) y del suplemento del prospecto relativo a los Títulos de fecha 5 de abril de 2017 (el “Suplemento del Prospecto”), publicados en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “Merval”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Merval a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución 17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) en la misma fecha, pudiendo ambos documentos también ser encontrados en el sitio web institucional del Banco, www.bancoprovincia.com.ar y en el micrositio web de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE, www.mae.com.ar/mpmae. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o el Suplemento del Prospecto, según corresponda:

1) **Emisor y Organizador:** Banco Provincia con domicilio en Avenida 7, Ingeniero Luis Monteverde 726 (B6341XAC) La Plata, Provincia de Buenos Aires, Republica Argentina (Atención: Eduardo Nicolas Giambruni, teléfono 4348-9573, e-mail: egiambruni@bpba.com.ar).

2) **Colocadores:**

- Banco Galicia y Buenos Aires S.A., con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Manuel Rocha / Marcos Aberastury, teléfono 6329 3086, e-mail: Manuel.f.rochanan@bancogalicia.com.ar / marcos.aberastury@bancogalicia.com.ar).
- Banco Santander Río S.A., Bartolomé Mitre 480 Piso 8vo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Alejandro Haro, teléfono 4341-1140, e-mail: aharo@santanderrio.com.ar).

- BBVA Banco Francés S.A., Torre BBVA – Avda. Córdoba 111 – Piso 26 - C1057AAA Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Atención: Pedro Cires Irigoyen, teléfono 4346-4260, fax 4346-4347, e-mail: pedrojuan.cires@bbva.com y Adolfo Martínez Luque, teléfono 4346-4206, fax 4346-4347, e-mail:adolfocesar.martinezluque@bbva.com).
- Banco Provincia con domicilio en Avenida 7, Ingeniero Luis Monteverde 726 (B6341XAC) La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Ignacio Galan, teléfono 4331-3229, e-mail: igalan@bpba.com.ar).

3) **Período de Difusión Pública:** Comenzará el 6 de abril de 2017 y finalizará el 10 de abril de 2017.

4) **Período de Subasta Pública:** Comenzará a las 10hs. y finalizará a las 16hs. del 11 de abril de 2017.

5) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y del Periodo de Subasta Pública:** El Emisor podrá, con el consentimiento de los Colocadores, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta Pública en cualquier momento del mismo, comunicando por escrito dicha circunstancia, (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día, al menos dos (2) horas antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Subasta Pública fuere de un (1) día) mediante un aviso a ser publicado en Boletín Diario de la BCBA y en el sitio web del MAE.

6) **Método de Colocación y Adjudicación:** La colocación primaria de los Títulos será realizada a través de un proceso de subasta pública que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. La rueda de licitación tendrá la modalidad abierta. Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán indicar al Agente de Liquidación su intención de participar en la subasta de los Títulos hasta el Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período de Difusión Pública para que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Agentes Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tales fines, tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno de ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Agentes Colocadores respecto del cumplimiento para con dichas obligaciones. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de los Títulos, incluyendo las pautas a seguir en caso de prorrateo entre Ofertas, se recomienda la lectura de la sección *Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*” del Suplemento del Prospecto.

7) **Valor Nominal:** Los Títulos de la Clase III se ofrecen por un valor nominal de hasta \$150.000.000 (ampliable hasta \$1.500.000.000), los Títulos de la Clase IV se ofrecen por un valor nominal de hasta \$150.000.000 (ampliable hasta \$1.500.000.000) y los Títulos de la Clase V se ofrecen por hasta un valor nominal equivalente a \$150.000.000 (ampliable hasta \$1.500.000.000). El valor nominal equivalente conjunto de los Títulos que se emitan en ningún caso superará los \$1.500.000.000. El monto definitivo de la emisión será determinado por el Emisor luego de finalizado el procedimiento de colocación y adjudicación de los Títulos detallado en *“Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos”* del Suplemento del Prospecto, e informado en el Aviso de Resultados.

8) **Precio de Emisión:** 100%.

9) **Denominación de los Títulos de la Clase V:** Estarán denominados en Unidades de Valor Adquisitivo, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia - Ley N° 25.827 (*“UVA”*), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia N°146/2017 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 6204 del BCRA.

10) **Moneda de Pago de Servicios:** El Emisor pagará los servicios de interés y capital de los Títulos en Pesos en las correspondientes Fechas de Pago.

11) **Integración:** Los Títulos de la Clase III y los Títulos de la Clase IV serán suscriptos en Pesos, y los Títulos de la Clase V serán suscriptos e integrados en Pesos al Valor Inicial de UVA.

12) **Valor Inicial de la UVA:** Será la cotización de la UVA publicada por el BCRA en su sitio web (http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp?descri=22&fecha=Fecha_Cvs&campo=Cvs) para el quinto Día Hábil anterior a la Fecha de Emisión y Liquidación, y que será informada al público inversor con anterioridad al Período de Subasta Pública, mediante un aviso

complementario al Suplemento del Prospecto que será publicado en el Boletín Diario de la BCBA y en el sitio web del MAE.

13) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 19 de abril de 2017.

14) **Fecha de Vencimiento:** La Fecha de Vencimiento de los Títulos de la Clase III será a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, de los Títulos de la Clase IV será a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y de los Títulos de la Clase V será a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Dichas fechas serán informadas mediante el Aviso de Resultados. En caso que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

15) **Amortización:** El 100% del valor nominal de los Títulos de la Clase III y los Títulos de la Clase IV será pagado en una sola cuota en sus respectivas Fechas de Vencimiento. El 100% del valor nominal de los Títulos de la Clase V será pagado en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento, al equivalente en Pesos del valor de la UVA publicado por el BCRA en su sitio web (http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp?descri=22&fecha=Fecha_Cvs&campo=Cvs) para el quinto Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha variable, dicha equivalencia será calculada mediante la aplicación del Índice Sustituto).

16) **Intereses:** Los Intereses de los Títulos de la Clase III se devengarán a una tasa variable, que será equivalente a la suma de la Tasa de Referencia, más el Margen de Corte de la Clase III y los Intereses de los Títulos de la Clase IV se devengarán a una tasa variable, que será equivalente a la suma de la Tasa de Referencia, más el Margen de Corte de la Clase IV.

El capital pendiente de pago de los Títulos de la Clase V devengará intereses a una tasa fija nominal anual, que se determinará una vez finalizado el Período de Subasta Pública, conforme al procedimiento que se establece en el título “*Colocación y Adjudicación*” del Suplemento del Prospecto. A los efectos del cálculo del valor equivalente en pesos del capital en circulación para cada Fecha de Pago de Intereses, se utilizará el valor de la UVA (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha variable, el Índice Sustituto) publicado para el quinto Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses aplicable.

La Tasa de Interés para cada clase de Títulos será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo e informada en el aviso de pago respectivo, a ser publicado por el Emisor en el Boletín Diario de la BCBA.

17) **Índice Sustituto:** En caso que el BCRA dejare de publicar el valor de las UVA y/o por cualquier motivo los Títulos de la Clase V no puedan actualizarse sobre la base de la UVA conforme con lo previsto en el Suplemento del Prospecto, a fin de calcular la actualización del capital pendiente de pago y en la medida que sea permitido por la normativa vigente, el Agente de Cálculo convertirá el monto total de Títulos de la Clase V en circulación, a Pesos, a la última cotización de las UVA publicada por el BCRA, y aplicará sobre dicho saldo desde la fecha de dicha conversión (i) el índice que la autoridad competente designe en su reemplazo, o (ii) en su defecto, la variación del CER informada por el BCRA, conforme se describe en el siguiente párrafo (el “Índice Sustituto”). Para el supuesto del punto (ii) anterior, se considerará la cotización del CER publicada por el BCRA en su sitio web (http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp) correspondiente al quinto Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses aplicable; estableciéndose, sin embargo, que respecto de la primer Fecha de Pago de Intereses posterior a la conversión del capital referida, se utilizará la diferencia entre el valor del CER publicado por el BCRA en la fecha de la conversión del capital en Pesos y la cotización para el quinto Día Hábil previo a dicha Fecha de Pago de Intereses. La actualización de capital será informada junto con la Tasa de Interés en el aviso de pago respectivo, que deberá ser oportunamente publicado por el Emisor en el Boletín Diario de la BCBA.

18) **Monto Mínimo de Suscripción de los Títulos de la Clase III y los Títulos de la Clase IV:** \$1.000.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

19) **Monto Mínimo de Suscripción de los Títulos de la Clase V:** 60.000 UVA, y múltiplos de 1 UVA por encima de dicho monto.

20) **Unidad Mínima de Negociación de los Títulos de la Clase III y los Títulos de la Clase IV:** \$1.000.000 y múltiplos enteros de \$1 en exceso de dicho monto. El valor nominal unitario de cada Título de la Clase III y cada Título de la Clase IV será de \$1.

21) **Unidad Mínima de Negociación de los Títulos de la Clase V:** 60.000 UVA, y múltiplos de 1 UVA por encima de dicho monto. El valor nominal unitario de cada Título será de 1 UVA.

22) **Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo:** La oferta de los Títulos constará de un Tramo Competitivo y un Tramo No Competitivo. Constituirán Órdenes de Compra que conformarán el Tramo Competitivo las Órdenes de Compra que indiquen un Margen Solicitado para la Clase III y/o un Margen Solicitado para la Clase IV y/o una Tasa Solicitada, según corresponda. Constituirán Órdenes de Compra que conformarán el Tramo No Competitivo las Órdenes de Compra que no indiquen un Margen Solicitado para la Clase III, un Margen Solicitado para la Clase IV y/o una Tasa Solicitada, según corresponda. Sólo se aceptarán Órdenes de Compra para el Tramo Competitivo de los Títulos de la Clase III y los Títulos de la Clase IV por un valor nominal igual o mayor a \$1.000.000 y para los Títulos de la Clase V por un valor nominal igual o mayor a 60.000 UVA, y sólo las Órdenes de Compra que conformen el Tramo Competitivo se tomarán en cuenta para la determinación del Margen de Corte de la Clase III, el Margen de Corte de la Clase IV o la Tasa de Corte, según el caso. A las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo se les aplicará el Margen de Corte de la Clase III, el Margen de Corte de la Clase IV o la Tasa Solicitada, según el caso, que finalmente se determine en el Tramo Competitivo, no pudiendo superar el 50% del valor nominal a ser emitido para cada una de las clases de Títulos. Al respecto, véase “Determinación del Margen de Corte y la Tasa de Corte” del Suplemento de Prospecto.

23) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán en forma trimestral por período vencido en las fechas que se detallan en el Aviso de Resultados.

24) **Listado y Negociación:** Se ha solicitado el listado y negociación de los Títulos en el Merval, a través de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Merval a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución 17.501 de la CNV, y en el MAE.

25) **Forma de los Títulos:** Los Títulos serán representados mediante sendos certificados globales que serán depositados por el Banco en Caja de Valores S.A.

26) **Liquidación y Compensación:** La liquidación de las ofertas adjudicadas podrá ser efectuada a través de MAECLEAR, o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro, y/o a través de los Agentes Colocadores.

27) **Destino de los Fondos:** El que se detalla en la sección “*Destino de los Fondos*” del Suplemento del Prospecto.

28) **Calificación:** Fix SCR S.A. ha asignado a los Títulos de la Clase III la calificación “A+(arg)”, a los Títulos de la Clase IV la calificación “A+(arg)” y a los Títulos de la Clase V la calificación “A+(arg)”. Los Títulos sólo contarán con una calificación de riesgo.

29) **Ley Aplicable:** Los Títulos se registrarán y serán interpretados conforme a las leyes de la República Argentina

El Prospecto, el Suplemento del Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco y en las oficinas de los Colocadores a través de los contactos que se indican en los puntos 1 y 2 de este aviso. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento del Prospecto en su totalidad y de los estados financieros del Emisor referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

EL BANCO ES UN ENTE AUTÁRQUICO QUE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY N° 26.831, ESTÁ EXCEPTUADO DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA POR PARTE DE LA CNV. EL BANCO SE ENCUENTRA SUJETO A LOS REGÍMENES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS BANCOS PÚBLICOS Y BAJO LA ORBITA DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Los Títulos se encuentran excluidos expresamente del sistema de seguro de garantía de los depósitos (ley N° 24.485). Tampoco participan del privilegio general acordado por el inciso e) del artículo 49 y por el inciso c) del artículo 53 de la Ley de Entidades Financieras. Además, no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avalados o garantizados por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera.

ORGANIZADOR



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Avenida 7, Ingeniero Luis Monteverde 726 - (B6341XAC) La Plata, Provincia de Buenos Aires - República Argentina

COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación N° 22



Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación N° 72



BBVA Banco Francés S.A.

Agente de Liquidación y Compensación N° 42



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación N° 43

La fecha de este Aviso de Suscripción es 5 de abril de 2017.

EDUARDO NICOLÁS GIAMBRUNI
Apoderado